

Ministerio de Trabajo MOD. PART. N° 4. CCT 76/75
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 19 MAR 1998

VISTO el Expediente N° 66.283/97, y

CONSIDERANDO:

Que la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la empresa VICTORIO AMERICO GUALTIERI SA - ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A. - UTE solicitan la homologación del acuerdo glosado a fojas 3/8, ratificado a fojas 27.

Que las partes han acreditado fehacientemente las personerías que invocan atento constancias obrantes en autos.

Que el referido Módulo Particular de Empresa es de aplicación a los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo N° 76/75 afectados exclusivamente a los trabajos que se desarrollan en la Obra ALIVIADOR HOLMBERG sita en Laprida y Río de la Plata, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

Que respecto a la vigencia temporal las partes han establecido que el mismo regirá desde el 16 de julio de 1997 y hasta la terminación definitiva de la obra.

Que a fojas 15 se ha expedido favorablemente la Comisión Técnica Asesora de Productividad y Salarios.

Que en las cláusulas normativas y obligacionales pactadas no se advierten contradicciones respecto a la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley 14.250 (t.o. 1988) y su Decreto Reglamentario 199/88 con las modificaciones del Decreto 470/93 y en especial los requeridos en el artículo 3°, 3° bis y 3° ter del mencionado Decreto y Decreto 200/88.



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

"1998 - año de los Municipios"

47

Expediente N° 66.283/97



Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones surgen de lo dispuesto en el Decreto 900/95.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado el Módulo Particular de Empresa en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo N° 76/75 celebrada entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) y la empresa VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A. - ENERGOPROJEKT NISDOGRADNJA S.A. - UTE, para la Obra ALIVIADOR HOLMBERG, sita en Laprida y Río de La Plata, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 3/8 y ratificado a fojas 27 de los presentes actuados.

ARTICULO 2°.- Regístrese esta Resolución en la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos.

ARTICULO 3°.- Cumplido notifíquese a las partes signatarias por intermedio de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva e intímese las para que acompañen el texto ordenado de la Convención Colectiva de Trabajo homologada por el artículo 1° de la presente, incorporando la modificación del artículo 27 al articulado del convenio.

ARTICULO 4°.- Cumplido lo establecido en el artículo precedente, remítase este Expediente a la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos de la Dirección de Negociación Colectiva a los efectos del registro del texto ordenado de la Convención Colectiva de Trabajo obrante en autos.

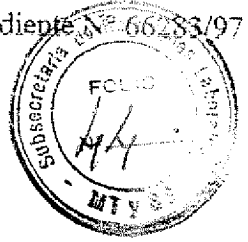
ARTICULO 5°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca para disponer la publicación de su texto íntegro de acuerdo al Decreto N° 199/88, girándose luego al Departamento Coordinación Administrativa



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

1998 - año de los Municipios

Expediente N° 66283/97



de esta Subsecretaría de Relaciones Laborales para la guarda del presente legajo.

RESOLUCION S.S.R.L. N°: 47

no

ES COPIA FIEL

TELISFORO LUNA
COORDINADOR DPTO. PROYECTOS Y GESTIONES

Dr. JOSE MARIA ANGEL INIGUEZ
Subsecretario de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Expediente N° 66283/97

Buenos Aires, 20 de marzo de 1998

De conformidad con lo ordenado en el artículo 4° de la RESOLUCION SSRL N° 47/98 se ha tomado razón del acuerdo que luce agregado a fs. 3/8 del Expediente N° 66283/97, quedando registrado como MODULO PARTICULAR N° 4 del CCT N° 76/75.-

Marta Cazon Menendez

Dra. MARTA CAZON MENENDEZ
División Normas Laborales
y Registro CCT y Laudos